

## **Acuerdo Institucional de Convivencia Kindergarten**

Desde su misión propia, la Educación Inicial acompaña a los niños y a sus familias en su tránsito por la vida del Jardín.

En el ingreso al nivel, tanto por parte de los niños, como de los padres y de los docentes, existen expectativas recíprocas que están relacionadas con lo que cada uno espera y puede dar de sí en el desafío de aprender y relacionarse los unos con los otros.

Estas expectativas personales, basadas en valoraciones anticipadas sobre la nueva realidad a vivenciar, se cristalizan en el marco de una organización escolar y social, que a su vez presenta necesidades propias, relacionadas con los derechos y las responsabilidades de todos los que la componen.

La armonización de estas dos realidades da lugar a una experiencia educativa por la que se propicia la formación de los niños acercándolos a nuevos conocimientos y a otros modos de interacción con los otros y con el mundo.

Estas relaciones conforman un campo de acción conjunto que dará origen a un estilo de convivencia escolar.

Desde esta perspectiva, el AIC de Inicial constituye un marco para la convivencia armoniosa entre los actores escolares y la comunidad, a saber: directivos entre sí, directivos con los docentes, docentes entre sí, directivos y docentes con los padres y todos ellos con los alumnos.

En el presente documento se enuncian los principios sobre los que se fundamentan los Acuerdos de Convivencia del Nivel Inicial.

Estos son los siguientes:

1. **El primer acuerdo** está relacionado con las actitudes básicas que toda la comunidad debe evidenciar en las relaciones mutuas y especialmente en los vínculos adulto – niño.

2. **El segundo acuerdo** comprende definiciones acerca de qué significa “portarse mal” en el Nivel Inicial.
3. **El tercer acuerdo** está dado por la determinación de los límites y sus alcances.
4. **El cuarto acuerdo** se relaciona con los modos de “llamar la atención” a los niños cuando manifiestan comportamientos inadecuados.
5. **El quinto acuerdo** establece los modos de comunicación entre el Jardín y las familias.
6. **El sexto acuerdo** está relacionado con la autoevaluación institucional continua.

### **Primer Acuerdo**

Este primer campo comprende las actitudes básicas que, tanto los directivos y docentes así como las familias, deben evidenciar en el ámbito escolar en la relación con los otros y especialmente en los vínculos que se establecen entre los adultos y los niños.

Del amplio espectro que este campo comprende se destacan las siguientes actitudes:

- Dirigirse a los otros desde actitudes democráticas.
- Desarrollar la escucha comprensiva.
- Evidenciar serenidad.
- Evitar actitudes o situaciones que pueden llevar a una mala interpretación.
- Evitar las discriminaciones, los moteos.
- Ofrecer otra posibilidad, tanto a los niños como a los adultos.
- Evitar sanciones extremas de orden verbal o corporal, por acción o inacción.
- No desmerecer o ridiculizar.
- Comprender, sostener y estimular a los niños.

Estas actitudes consensuadas y asumidas por docentes y directivos, cobran mayor dimensión cuando son asumidas también por los padres

### **Segundo Acuerdo**

Comprende definiciones acerca de qué significa “portarse mal” en el Nivel Inicial.

El presente AIC define como un comportamiento negativo por parte de los chicos aquellos que puedan agruparse en conductas tales como:

- Tendencia a pegar, maltratar al otro o arrojar objetos en lugar de hablar o escuchar.
- Descontrol con actitudes violentas.
- Falta de interés por aceptar las pautas, rebeldía.
- Interrumpir y molestar constantemente.

- Tendencia a provocar y desafiar.
- Maltrato verbal intencional con insultos.

### **Tercer Acuerdo**

Está dado por la determinación de los límites y sus alcances.

En el Jardín los límites están ubicados en el espacio de intersección entre la etapa que atraviesa el niño y el marco del comportamiento esperable dentro de los valores de una educación social positiva para sí mismo y su entorno.

En términos generales, los niños adquieren conciencia de los límites cuando advierten y respetan los sentimientos del otro, sus necesidades, sus opiniones y sus objetos.

Las situaciones que los chicos atraviesan a diario provocan encuentros con estos límites que, para ser tales, deben ser reconocidos por ellos.

Este reconocimiento va a tener lugar a partir de las conversaciones que se mantengan con ellos sobre los límites, otorgándoles un sentido o un motivo para respetarlos.

Se parte de la base que para que el niño vaya incorporando paulatinamente estas pautas, la base de acción es el diálogo tanto individual como grupal. Esta condición responde a la búsqueda anticipatoria de una mayor comprensión por parte de los niños, de modo de ayudarlos a sostener conductas positivas para él y para el grupo y aprender resolver las situaciones.

La introducción de los alumnos en la educación social en primer lugar está basada en la valoración de lo positivo y el trabajo bien hecho.

Los recursos en la sala pueden ser los siguientes:

- La conversación a partir de la cual se plantean las situaciones para analizarlas.
- Las secuencias con imágenes
- Los ejemplos de situaciones opuestas o contradictorias.
- Los aportes espontáneos.
- La búsqueda de otras soluciones.

Existen también trabajos previos realizados con el grupo para formar actitudes positivas y que están relacionados con la valorización e incentivación de actitudes tales como:

- La paciencia.
- La tolerancia.
- La solidaridad.
- La comprensión de las dificultades del otro.
- La no discriminación.
- El respeto por lo que señalan los adultos.

- El compañerismo hacia pares.
- El interés por solucionar los conflictos desde el diálogo.

#### **Cuarto Acuerdo**

Está relacionado con los modos de efectuar un “llamado de atención” a los niños cuando manifiestan comportamientos inadecuados en la sala y que pueden responder a situaciones como las siguientes:

- Ubicarlo en un rol de observador para que se tranquilice, dentro de la sala.
- Ante un buen comportamiento grupal, destacarlo, a fin de señalar los aspectos positivos que tiene para todos el buen clima de trabajo.
- Si hay violencia física, que el agresor sea uno de los que acompañe al damnificado.
- Ofrecer la oportunidad para el descargo y explicación desde la repregunta contenedora y orientadora del adulto.
- Ante una conducta desajustada, que el grupo o el niño se replantee otra forma de conducta.
- Requerirle al niño según el caso que pida disculpas.
- Buscar caminos para que los niños enemistados vuelvan a jugar juntos.
- Tratar de que se reconozca el alcance de lo hecho.

En los casos en que el niño evidencie una conducta disruptiva reiteradamente, se realiza un análisis con el plantel directivo y el gabinete y se cita a los padres para convenir la mejor estrategia a seguir.

#### **Quinto Acuerdo**

Establece los modos de comunicación que existen entre el Jardín y las familias para compartir las situaciones que puedan surgir en relación con el comportamiento de los niños.

Al respecto cabe señalar que el Jardín es una institución educativa y como tal debe dar el ejemplo pero también debe recibir respeto. En este sentido señalamos la importancia que la sociedad de hoy reconozca nuevamente a las instituciones educativas desde el valor de la buena conducta y el reconocimiento por los valores esgrimidos por directivos y docentes.

Estos deberes les caben a todos los adultos.

Para lograr estos acuerdos y en la búsqueda del consenso, se mantiene una comunicación con las familias, se busca incentivar el diálogo personal con los padres y se propicia un clima de respeto.

De existir situaciones que exijan de acciones más específicas, los encuentros estarán más orientados hacia el análisis del caso, con la participación de los profesionales que correspondan a fin de encontrar entre todos la mejor solución.

Anualmente se realizan dos reuniones de padres en el año, más un té de madres, de tono más informal.

Con el inicio del año escolar a las familias se les hace entrega del Cuaderno de Información para Padres y el Acuerdo de convivencia.

Durante el año, informes del período de adaptación, mitad de año y fin de año. En casos necesarios, se agregan informes intermedios.

### **Sexto Acuerdo**

Comprende la autoevaluación institucional continua que permitirá rever acciones y postulados así como introducir mejoras basadas en la objetividad de la autoevaluación personal profesional e institucional.

A lo largo del año institucionalmente se programan reuniones dirigidas a llevar a cabo estos encuentros de evaluación institucional en los que los temas propios del AIC son parte de la agenda.